

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0101-1PO1-09

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Egresos, Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Nueva Alianza.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	08 de octubre de 2009.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	08 de octubre de 2009.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Presupuesto y Cuenta Pública.

### II.- SINOPSIS

Explicitar que la exposición de motivos del proyecto de ley de ingresos; así como el proyecto de decreto de la misma, contendrá una explicación y justificación técnica, clara y exhaustiva.

### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 74 fracción IV, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b></p> <p><b>Artículo 40.-</b> El proyecto de Ley de Ingresos contendrá:</p> <p><b>I.</b> La exposición de motivos en la que se señale:</p> <p>a) al c) ...</p> <p>d) La explicación para el año que se presupuesta sobre los gastos fiscales, incluyendo los estímulos, así como los remanentes de Banco de México y su composición;</p> <p>e) al h) ...</p> <p><b>II.</b> El proyecto de decreto de Ley de Ingresos, el cual incluirá:</p> <p>a) al c) ...</p> <p>d) En su caso, disposiciones generales, regímenes específicos y estímulos en materia fiscal, aplicables en el ejercicio fiscal en cuestión;</p> <p>e) y f) ...</p>	<p><b>Decreto por el que se modifican los incisos d), de la fracción I, así como de la fracción II, del artículo 40, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se modifican los incisos d), de las fracciones I y II, del artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 40. ...</b></p> <p>Fracción I. ...</p> <p>d) La explicación y <b>justificación técnica, clara y exhaustiva</b> para el año que se presupuesta sobre los gastos fiscales, incluyendo los estímulos, así como los remanentes de Banco de México y su composición; ...</p> <p>Fracción II. ...</p> <p>d) En su caso, disposiciones generales, <b>justificación técnica, clara y exhaustiva de</b> regímenes específicos y estímulos en materia fiscal, aplicables en el ejercicio fiscal en cuestión; ...</p>

III. ...	
	<p style="text-align: center;"><b>Artículo Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

NGC